



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 03-2011-MDV-CDV

Ventanilla, 1° ENE 2011

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 31 de enero de 2011, el pedido efectuado por el Regidor Roberto Figueroa Cruz; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Roberto Figueroa Cruz, expone ante el Honorable Concejo la problemática que atraviesa la Asociación del Parque Automotor de Ventanilla, debido a que se tiene conocimiento que está próximo a empezar la obra denominada ampliación de la Carretera Néstor Gambeta, y es justamente a las laderas de esta vía que la asociación viene laborando por un periodo de 20 años, motivo por el cual con el comienzo de dicha obra se estaría afectando directamente a los asociados y sobre todo a su familias; ya que, ese es el único ingreso para el sostenimiento de cada familia; motivo por el cual solicita que la Gerencia Legal y Secretaría Municipal, oficie al Gobierno Regional del Callao solicitando se pueda ceder en uso un terreno de la zona industrial, con la finalidad de que dicha Asociación pueda continuar con sus trabajos habituales en beneficio de las familias de sus asociados.

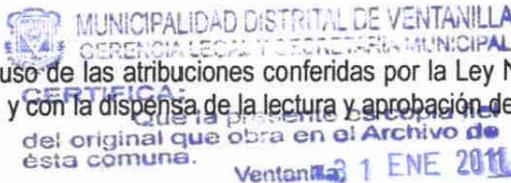


El artículo 10° inciso 2 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es atribución de los Señores Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, el Concejo Municipal con el VOTO POR UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal efectuado por el Regidor Roberto Figueroa Cruz, a fin de que la Gerencia Legal y Secretaría Municipal oficie al Gobierno Regional del Callao solicitando se pueda ceder en uso un terreno de la zona industrial, con la finalidad de que dicha Asociación pueda continuar con sus trabajos habituales en beneficio de las familias de sus asociados.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

